

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANÚNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION TERCERA**

Núm. 746

### Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial, en sus sesiones celebradas los días 3, 10, 17 y 24 del mes de noviembre de 1947:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 37)

**Ponencia de Gobernación**

Aprobar las siguientes cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación: Una de pesetas 16.030,30, por suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial; otra de 630 pesetas, por papel higiénico para los servicios del Palacio Provincial; otra de 1.230,50 pesetas por servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España, durante el actual mes de noviembre; otra de 800 pesetas importe de la mitad de la comida en honor al Excmo. Sr. Ministro de

Justicia; otra de 4.568,85 pesetas por estancias del Coronel de Infantería de Marina, D. José de Aguilera, en el Gran Hotel; otra de 1.630 pesetas por estancias de la Diputación de Navarra en el citado Hotel; otra de 50 pesetas por gratificaciones a los camareros que sirvieron la comida en honor de la Diputación de Navarra, y otra de 1.700 pesetas por carbón vegetal para los gasógenos de los coches de la Corporación y gasolina para los mismos.

—Ampliar a 6.000 pesetas la consignación para gastos de la Comisión Inspectorá Provincial del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra.

—Desestimar instancia de la "Sociedad de Tranvías de Zaragoza", en relación con determinada utilización de la fachada del Palacio Provincial.

—Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Federación Aragonesa de Atletismo.

—Adquirir cuatro ejemplares de la Guía Turística de Zaragoza, de la que es autor D. Ramiro González López.

**Ponencia de Fomento**

Desestimar petición del Ayuntamiento de Abanto, sobre construcción de un camino al barrio de Pardos.

—Autorizar a D. Ignacio López y D. Francisco Ruiz, ambos de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

—Desestimar petición de don Constancio Abanses, de Juslibol, en que solicita se le exima del pago de la multa por infracción del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos.

—Prorrogar por tres meses la terminación de las obras de reparación de la carretera de Borja a la estación de Cortes, al Contratista D. Alejandro Motilva.

—Aprobar el proyecto de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal núm. 604, con un presupuesto de 92.153,22 pesetas y ordenar la ejecución de las obras por administración mediante destajos.

—Aprobar cuenta de 32,06 pesetas de Casa Alonso, por sumi-

nistros a la Oficina del Servicio Forestal.

#### *Ponencia de Cultura*

Disponer que la Institución "Fernando el Católico" edite las conferencias sobre asuntos forestales en el curso pasado.

—Conceder una subvención de 1.300 pesetas al Párroco de la Iglesia de la Purísima Concepción de la Cartuja Baja, para obras de reparación en la referida iglesia.

—Aprobar dos cuentas de pesetas 578 y 1.716,65 de la Casa Crespo y Librería General, respectivamente, por suministros a la Institución "Fernando el Católico".

—Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para 1948 de la Institución "Fernando el Católico".

—Aprobar el fallo dictado por la Institución "Fernando el Católico" en el II Concurso anual de Folklore.

#### *Ponencia de Sanidad*

Adoptar diversos extremos, en relación con el Consorcio para la construcción de la Casa del Médico Rural.

#### *Ponencia de Personal y Plantillas*

Nombrar con carácter eventual, a D. Joaquín Aparicio Pardinilla, para chofer de la camioneta del Hospital Provincial o auxiliar del chofer de la Presidencia.

—Sacar a oposición libre dos vacantes de Oficiales segundos del Cuerpo Administrativo Provincial, y designar el Tribunal que ha de actuar en las mismas.

—Desestimar instancia suscrita por D. Jesús María Berrio Alonso, en solicitud de nombramiento de Oficial tercero interino.

—Desestimar instancia presentada por D. Eugenio Gil Gracia, en solicitud del nombramiento de instructor de Educación Física de los asilados del Hogar Pignatelli.

—Revisar el expediente que le fué incoado al Practicante de la Beneficencia Provincial, D. José María Insern Mustienes.

—Acceder a lo solicitado por el relojero del Palacio Provincial, D. León Luengo, aumen-

tándole la retribución que anualmente percibe.

Conceder el premio de constancia a los empleados provinciales, D. Luis María Laheras Orduña, D. Justo Gormedino Gimeno y D. José Morales Layús.

#### *Ponencia de Hacienda*

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas en Morata de Jalón.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Borja y Sástago.

—Abonar cuenta de 855 pesetas, por dietas devengadas por D. Carlos Hinojar, como Inspector de arbitrios provinciales, durante la labor inspectora realizada por el mismo en los pueblos de Morata de Jalón, Tarazona, Biota y Borja.

—Abonar cuenta de dietas devengadas por D. Luciano Marcos, como Inspector de arbitrios provinciales, durante la labor inspectora realizada por el mismo en los pueblos de Sástago, Alborge, Cinco Olivas, y Alforque, importante en total 360 pesetas.

—Aprobar la cuenta-liquidación de tasa por alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales, practicada por ésta al contratista E. Ciriaco Gimeno Pérez.

—Aprobar el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año 1948, que se presenta nivelado y que asciende a pesetas 23.646.746,78.

#### *Ponencia de Contribuciones*

Declarar la vacante de la Zona Recaudatoria 1.ª Capital "El Pilar", por haber renunciado a la misma D. Gervasio Ricardo Fernández y Peláez, y sacarla de nuevo a concurso para su provisión entre funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial.

—Aprobar factura de 90 pesetas presentada por "Encuadraciones Gregorio Alba".

—Aprobar tres facturas importantes 184,20 pesetas, presentada por "Heraldo de Aragón", por inserción de varios anuncios.

—Aprobar factura de 45 pesetas presentada por "Hispano Olivetti", S. A.

#### SESION DEL DIA 24

Asisten Sres.: García-Belenguier, Solano, Merino, Cavero, Muñoz, Gil Sastre, Gómez Laguna y Clemente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

#### ORDEN DEL DIA

#### *Ponencia de Beneficencia*

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños José Ramón García Martínez y Florián Roca Martínez.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Antonio Espés Robles y Félix Simón Sánchez.

—Conceder socorro de lactancia a Antonio Remiro Gilaberte y a Lorenzo Sola, para sus respectivos hijos Carlos y Rosa-María, nacidos ambos en parto doble.

—Conceder prórroga de socorro de lactancia que disfrutaba la niña Teresa Miranda Gayán, nacida en parto doble.

—Autorizar el prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en el Hogar Infantil, por los cónyuges Pascual Abad Peralta y Hermógenes Zurita Castañer.

—Disponer el ingreso en el Instituto Psiquiátrico de Mujeres en San Baudilio de Llobregat, de la enferma Carmen Tafalla Cardona.

—Aprobar liquidación de las cantidades satisfechas por el Instituto Nacional de Previsión, por estancias y demás conceptos correspondientes a beneficiarias del Seguro de Maternidad, durante el mes de septiembre de 1947, importante 19.824,75 pesetas.

—Elevar a 16 pesetas el precio por día y estancia de los acogidos por cuenta de esta Corporación, en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Eñós, en Calafell.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli y Martenidad e Inclusa, importantes pesetas 22.266,30 y 4.948,40, respectivamente.

—Aprobar relaciones de obli-

gaciones contraídas durante el mes de octubre último por Maternidad e Inclusa, Hogar Pignatelli, Hospital Provincial, Hogar Provincial Doz, de Tarazona y Hogar Infantil de Calatayud, importantes 14.816,67; 68.747,63; 92.128,02; 60.891,60, y 26.704,21 pesetas respectivamente.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de octubre último en el Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Maternidad e Inclusa, importando los primeros, pesetas 15.675,66; 23.221,95 y 39.232,80; y los segundos, pesetas, 11.647,15; 5.213,27 y 707,40, respectivamente.

—Disponer la adopción solemne de la joven Milagros Herrero Sáinz, por los cónyuges vecinos de Madrid, Leandro Herrero Martí y María Sesma Chagoyen.

—Celebrar un concursillo para la adquisición de material de curas, con destino a las necesidades del Hospital Provincial (Farmacia), durante el primer semestre de 1948.

—Celebrar un concursillo para el suministro de medicamentos con destino a las necesidades de la Farmacia del Hospital Provincial, durante el primer semestre de 1948.

—Sacar a subasta el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad durante los años 1948 y 1949, y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones.

—Aprobar el proyecto de construcción de nuevas instalaciones para enfermos mentales en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar el proyecto de instalación de calefacción en las habitaciones de Hermanas del Hogar Pignatelli.

#### Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación: Una de pesetas 1.370 por diversos servicios de taxis prestados a la Corporación; otra de 47,50 pesetas, por accesorios para el coche de la Presidencia; otra de 54,70 pesetas por corbatas y cuellos para los Ordenanzas de la Corporación, otra de 159,60 pesetas, por la reparación de la caldera

de la calefacción del Palacio Provincial; otra de 98,20 pesetas por reparaciones de timbres de la Presidencia; otra de 15 pesetas por materiales para la confección del uniforme del chofer de la Presidencia; otra de 41 pesetas del mismo por reparaciones en el coche de la Presidencia, y otra de 166 pesetas, del mismo por reparaciones en distinto mobiliario de la Corporación.

#### Ponencia de Fomento

Autorizar a D. Antonio Burbano, de Plasencia de Jalón, y a D. Jesús Romance y D. Andrés Til de Movera, para realizar obras en fincas lindantes con caninos vecinales.

—Autorizar a D. Rafael Moneo, de Tudela, para atender una línea de conducción eléctrica.

—Aprobar relación valorada y certificación núm. 6 de obra ejecutada en el camino vecinal núm. 314 de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, y abonar su importe de 90.729,11 pesetas al contratista de "Obras y Construcciones Daman".

—Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal número 7 de Torralba de Ribota a la carretera de Soria a Calatayud, que tiene un presupuesto de administración de pesetas 18.046,53 y disponer que las obras se ejecuten por administración.

—Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal número 661, que tiene un presupuesto de administración de pesetas 63.249,38 y disponer que las obras se ejecuten mediante concurso de destajo.

—Aprobar cuenta de 22,50 pesetas de Casa Crespo, por suministro de material al Servicio Forestal.

—Acceder a lo solicitado por los Alcaldes de Ariza y Bordalba y autorizar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales para realizar las obras de reparación del camino vecinal núm. 682, de Bordalba a Ariza, y librarle a justificar la cantidad de 50.000 pesetas y ejecutar las referidas obras por administración.

#### Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 414,95 pesetas de Fotograbado "Luz y Arte", por suministro a la Institución "Fernando el Católico".

—Conceder una subvención de 2.000 pesetas al Patronato del Monasterio Alto de San Juan de la Peña.

#### Ponencia de Personal y Plantillas

Disponer que, con carácter meramente provisional, se haga cargo del servicio vacante por jubilación del Dr. Pérez Serrano, el Dr. Val Carreres Ortiz.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Carmen Blanco Mateo la pensión que le corresponde como viuda del que fué empleado provincial, don Cándido Guillén.

—Desestimar instancia suscrita por D. José Arpa Aparicio, en solicitud de nombramiento de Portero-Ordenanza del Hogar Pignatelli.

#### Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas en Carenas.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Castejón de las Armas y Buerca.

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Tobo y Gotor.

—Aprobar actas de constancia por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Torrellas, Biota y Bárboles.

—Aprobar actas de constancia por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Maella y Lumpiaque.

—Aprobar actas de constancia por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Sástago y Borja.

—Aprobar actas de constancia por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en Ainzón.

—Abonar a los Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia el premio por formación de padrones de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola.

—Aprobar las liquidaciones de lo recaudado por arbitrios provinciales en las diversas Zonas durante el tercer trimestre del año 1946.

—Apremiar al Sr. Maza por falta de pago de suministros realizados por el taller de Jardinería del Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuenta de 88,83 pesetas por dos gorras uniforme, adquiridas con destino a los sepultureros del Cementerio de la Cartuja.

—Aprobar el suplemento de crédito al presupuesto ordinario de la Corporación para 1947, importante 1.841.137 pesetas.

#### Ruegos preguntas y proposiciones

El Sr. Muñoz da lectura a una moción relacionada con la prolongación del ferrocarril Tudela a Tarazona, hasta Calatayud, para poner en relación estas dos importantes comarcas.

—Por unanimidad se acepta la moción, previas unas breves palabras, del Sr. Clemente, prometiendo la colaboración del Ayuntamiento de Calatayud.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de enero de 1948.—El Presidente, José María García-Belenguer.

## SECCION QUINTA

Núm. 852

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por la Excelemísima Corporación municipal cubrir mediante oposición cuatro plazas de Aprendices fontaneros, se hace constar que en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten solicitudes para proveerlas entre españoles de 16 a 20 años de edad, el día en que fine la presentación de documentaciones.

Estas plazas están dotadas con

el jornal diario de 9,35 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo.

En la provisión de estas plazas se tendrá en cuenta lo que determina la Ley de 17 de julio de 1947, destinándose:

Una plaza para el turno de huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Tres plazas para el turno libre.

Si no se presentase ningún aspirante al turno de huérfanos, etcétera o no se cubriese, por no reunir los opositores condiciones, se verificará la correspondiente rotación de la plaza, que irá a engrosar el número de las del turno libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en los días y horas hábiles de oficina.

Acompañarán a la instancia, que irá reintegrada con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y otra municipal de igual clase, la documentación que crean pertinente, que acredite los méritos patrióticos y profesionales: certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial de Zaragoza; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía; del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativa de carecer de antecedentes penales, y la de adhesión al glorioso Movimiento nacional; otra certificación que acredite su derecho a tomar parte en el turno que determina la Ley de 17 de julio de 1947. Los solicitantes a este turno deberán presentar documento justificativo de no haber obtenido con anterioridad ninguna plaza en turnos restringidos con arreglo a la Legislación de excombatientes (Ley de 25-8-39 y Orden de 30-10-39).

También acompañarán el resguardo justificativo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los solicitantes serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios de aptitud serán los siguientes:

1.º Lectura y escritura al dictado y resolución de cuentas sobre las cuatro operaciones con números enteros y decimales.

2.º Denominación y conocimiento de las herramientas de uso más generalizado en este ramo.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada uno de los Jueces del Tribunal dispondrá de diez puntos por ejercicio.

Zaragoza, 11 de febrero de 1948. El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Ventura.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuentas municipales

892.—Trasmoz  
896.—Sisamón  
898.—Jaraba

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

892.—Trasmoz  
893.—Arizá  
896.—Sisamón  
898.—Jaraba

#### Proyecto de presupuesto municipal ordinario

844.—Litago  
845.—Lituénigo

#### Reparto de guardería

896.—Sisamón

#### Presupuesto de la mancomunidad del Juzgado comarcal

849.—Villarroya de la Sierra  
895.—Alhama de Aragón

\*\*\*

Núm. 851

LETUX

Hallándose vacantes dos plazas de Guarda municipal de este Ayuntamiento dotadas con el haber anual de pesetas 1.825 cada una, y una de enterrador-encargado del cementerio con el haber anual de 750 pesetas, este Ayuntamiento acordó su provisión mediante concurso, fijándose un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio para que los aspirantes a dichas plazas

puedan dirigir sus instancias a este Ayuntamiento, debiendo ir acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.  
Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo a que aspire.

Deberán acreditar saber leer y escribir, suscribiendo de puño y letra la instancia en que soliciten la plaza.

El Ayuntamiento elegirá al que crea más apto y conveniente en armonía con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, derogatoria de las anteriores en la materia.

Letux, 14 de febrero de 1948.—El Alcalde, F. Millán.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 739

GILABERTE GUILLEN (Santos), de 20 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Santos y Rosa, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 422 de 1947, sobre robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión.

Núm. 820

FERNANDEZ MURILLO (María-Jesús), de 35 años de edad, casada, sus labores y cuyo último domicilio fué en Zaragoza, más bien alta, gruesa, pelo castaño, cara ancha, viste abrigo marrón claro y zapatos rojos;

RODRIGUEZ SUAREZ (Julían), de 36 años de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, estatura regular, más bien grueso, gasta lentes, pelo castaño y rizado, viste abrigo gris y zapatos rojos.

Les acompañan dos hijos menores de la primera llamados José-María y María-Amparo, de 14 y 11 años de edad.

Los dos primeros citados comparecerán en el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) en el término de diez días, con el fin de constituirles en prisión decretada en el sumario que se instruye por adulterio, señalado con el número 7 de 1948.

Núm. 821

ARNAU VALIENTE (Anastasio), de 17 años, hijo de Juan y Lina, soltero, natural de Alcázar de San Juan, sin domicilio conocido; y

ALFONSO GIMENEZ GIMENEZ, de 18 años, hijo de Jesús y Carmen, natural de Pitiñal, ambulante, ambos estañadores, procesados en el sumario núm. 52 de 1947 por el delito de robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, a fin de ser emplazados en dicha causa y reducirlos a prisión que les ha sido decretada como comprendidos en los casos núms. 1.º y 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 822

CARDIEL TEJEDOR (Anastasio), de 31 años, hijo de Pascual y Rosa, casado, jornalero, natural de Jarque y vecino de Zaragoza (plaza de Asso, núm. 4) procesado en el sumario núm. 41-1947 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud a fin de ser emplazado en dicha causa y reducido a prisión que le ha sido decretada como comprendido en los casos núms. 1.º y 3.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 823

APARICIO EXPOSITO (Rosalía), y SACRAMENTO ASCARILLA FERNANDEZ (María), de 19 y 23 años de edad, solteras, hijas de Julio y Juana y de Juan y de Leandra, respectivamente, naturales de Madrid y Escalónilla, ambas domiciliadas en Puente de Vallecas, por la presente se les cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, a contar de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión decretada en la pieza de situación del sumario número 92 de 1942, por hurto.

Núm. 824

ADIEGO MARTINEZ (Juan), de 40 años de edad, casado, peletero, hijo de Martín y de Sebastiana, natural de Pinseque, fugado del Manicomio de Zaragoza, en méritos de sumario número 11 de 1943 por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en tér-

mino de diez días, a contar de la publicación de la presente, para constituirse en prisión.

Núm. 828

JIMENEZ JIMENEZ (Francisco), de unos 25 a 27 años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, de profesión estañador, natural de Utebo, provincia de Zaragoza, y ambulante, expedida en méritos de lo acordado en la pieza separada de situación del sumario número 6 de 1947 por el delito de hurto, ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente, en el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión decretada en dicho ramo separado de situación.

Núm. 829

ALVAREZ ARIZA (María), de 42 años, casada, sus labores, hija de Manuel y Miguela, natural y domiciliada últimamente de Zaragoza, en ignorado paradero, procesada por la causa número 291-1946, sobre abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia

Núm. 854

SANCHEZ VENAJES (Enrique), de 18 años, hijo de Juan y de Angela, natural de Barcelona, jornalero, soltero, sin domicilio, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada al mismo en auto fecha 11 del actual en méritos del sumario que se le instruye bajo el número 488-1947, sobre hurto.

Núm. 855

MESA GIL (Rafael), de 20 años, casado, peón, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle San Rafael, núm. 34, Delicias), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada al mismo en auto fecha 19 de enero último, en méritos del sumario que se le instruye bajo el número 515-1947, sobre robo.

Núm. 857

CLAVERIA MERCADAL (Aquilino), de 17 años, soltero, carpintero, hijo de Aquilino y Rosa, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en Forment, núm. 3, 4.º, y cuyo actual domicilio así como su paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión en la causa núm. 572 de 1946, sobre robo, contra el mismo y otro.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 870

## JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y Madrazo Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. Ramón Bravo Vidal en nombre de D.ª Rosario Martínez Garvillá, contra D.ª Melchora Campistegui Adot, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en primera y pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza y en el de Aóiz, el día 28 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, la finca embargada a la demandada D.ª Melchora Campistegui, descrita como sigue:

Bordal de Plaza, en jurisdicción de Escaroz y paraje de Elorrieta, de 27 hectáreas de extensión superficial; linda: por Norte con campo de D. Modesto Arana; por Este, con otro de D. Metodio Hualde; por Sur, con otro de D. Pedro Miguel Recalde; y por Oeste, con común. Esta finca ha sido tasada pericialmente en 99.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 10 por 100 al menos de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que dicha finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad y que el rematante tendrá que suplir a su costa los títulos de propiedad de la misma.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de 1948.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 708

## JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía tramitado ante este Juzgado a instancia de D.ª Dolores Maestro Estallo, representada por el Procurador D. Generoso Peiré, contra D. Manuel Gil Candelot Franco o sus herederos, sobre declaración de derechos e inscripción de finca, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Zaragoza a 27 de enero de 1948. Vistos por el Sr. D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D.ª Dolores Maestro Estallo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Barcelona, dirigida por el Letrado D. Juan Manuel Cendoya y representada por el Procurador D. Generoso Peiré, contra D. Manuel Gil Candelot Franco y sus herederos cuyos nombres y domicilios se ignoran, que no han comparecido en autos, sobre declaración de derechos e inscripción de finca.

Fallo: Que dando lugar a la demanda originaria de autos, debo declarar y declaro: Prescrita, en contra de los demandados don Manuel Gil Candelot Franco y sus herederos o causahabientes y a favor de la demandante D.ª Dolores del Carmen Maestro Estallo, la mitad indivisa de la casa número 154 de la calle de San Pablo, de esta ciudad, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del precitado D. Manuel Gil Candelot Franco; la procedencia de la cancelación de las inscripciones octava y novena de la relacionada finca número 3.315 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, sección primera, a favor del mismo don Manuel Gil Candelot Franco, y la procedencia de la inscripción a favor de la prenombrada D.ª Dolores del Carmen Maestro Estallo, en el Registro de la Propiedad, de la mitad indivisa a que antes se hizo referencia y no se hace expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Carlos-María García-Rodrigo” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los indicados demandados de la sentencia preinserta, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Textuliano Ferrer.

Núm. 831

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la causa núm. 4 de 1942, sobre hurto, contra Julio Zueco Ramos, ha acordado se notifique a los perjudicados Rufino Estaún y Teodoro Chueca, que la Excm. Audiencia de esta provincia, por sentencia de 5 de septiembre de 1947, condenó a dichos penados entre otras penas a que les abone como indemnización las sumas de 50 y 25 pesetas, respectivamente.

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicados, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario; P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 825

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Julio García Rosado, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo, con el número 17 del año corriente, de un pollino de 15 a 20 meses de edad, pardo, sin herrar, esquilado, con la crin cortada, así como de un gallo y seis gallinas de varios colores, hecho ocurrido la noche del 27 al 28 del pasado mes de enero del corral de la casa propiedad del vecino de Bárboles Juan Calvo Urquía, interesándose de la Policía judicial la busca y rescate de los referidos semovientes y aves de corral, poniéndolos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, así como de los poseedores que no acrediten su legítima procedencia.

Dado en La Almunia de Doña Godina a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Julio García Rosado. El Secretario, Enrique Otal.

Núm. 826

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Julio García Rosado, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de unos 600

metros de hilo de cobre de la línea telefónica, y del kilómetro 288 de la carretera general de Madrid a Francia, en término municipal de Epila, en este partido judicial, con el número 16 del año corriente, hecho ocurrido sobre las dieciocho horas del día 28 del pasado diciembre.

Interesándose por el presente de toda la Policía judicial de la provincia la busca y rescate de lo sustraído, así como del autor o autores, o de las personas en cuyo poder se hallare lo sustraído si no acreditaren su legítima procedencia.

Al mismo tiempo se cita para que cuantas personas pudieran deponer con acierto respecto del hecho expresado comparezcan ante este Juzgado de instrucción en término de diez días para recibirles declaración, con los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en La Almunia de Doña Godina a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Julio García Rosado. El Secretario, Enrique Otal.

Núm. 827

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D: Julio García Rosado, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de unos 1.000 metros de hilo de cobre de la línea telefónica y en el kilómetro 288, hectómetros 1, 2 y 3, de la carretera general de Madrid a Francia, en término municipal de Epila, en este partido judicial, hecho ocurrido sobre las dieciocho horas del día 23 de octubre del año próximo pasado. (Sumario 15 de 1948).

Interesándose por el presente de toda la Policía judicial de la provincia la busca y rescate de lo sustraído, así como del autor o autores o de las personas en cuyo poder se hallare lo sustraído si no acreditaren su legítima procedencia.

Al mismo tiempo se cita para que cuantas personas pudieran deponer con acierto respecto del hecho expresado comparezcan ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días para recibirles declaración, con los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en La Almunia de Doña Godina a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Julio García Rosado. El Secretario, Enrique Otal.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 858

#### JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Narciso Royo Sanmartín, vecino que fué de esta ciudad (Comandante Rodríguez de Córdoba, núm. 8), para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado a contestar a la demanda de juicio de cognición contra los mismos y otros, interpuesta por don Antonio de Pedro Marquina, repre-

sentado por el Procurador de los Tribunales D. Generoso Peiré Zoco, sobre reclamación de 4.840 pesetas, contestación que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la base décima de la Ley de 19 de julio de 1944, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—José-Luis Ruiz Sánchez.—P. S. M.: El Secretario, Alfredo Salvador.

Núm. 753

#### JUZGADO NUM. 2

D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, contra Pascual Villanueva Ceballos y Vicente Laguardia, sobre estafa, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva:

“Sentencia.—En Zaragoza a 20 de marzo de 1947. El Sr. D. Mariano Jiménez Motilva, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Villanueva Ceballos y Vicente Laguardia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascual Villanueva Ceballos a la pena de treinta días de arresto y costas de este juicio, deduciendo testimonio de los particulares que resulten por la estafa de sacos de cemento, el que será remitido al señor Juez de instrucción en turno de guardia y absolviendo a Vicente Laguardia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Jiménez”. (Rubricado).

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación a Pascual Villanueva Ceballos, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 758

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal ejerciente de este Juzgado, D. Daniel Palanca Morales, en el juicio de faltas número 485 de 1947, sobre blasfemia, se cita de comparencia ante este Juzgado municipal (sito en calle de Predicadores, núm. 62, 2.º), para el día 5 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, a José San Martín Blasco, que tuvo su domicilio en Valpalmas y hoy en ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente, y caso de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 759

#### JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez municipal ejerciente de este Juzgado D. Daniel Palanca Morales, en el juicio de faltas número 3 de 1948, sobre lesiones, se cita de comparencia ante este Juzgado municipal (sito en calle de Predicadores, núm. 62, 2.º) para el día 5 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, a Manuel Simón Briz, que tuvo su domicilio en Barrioverde, 11, 2.º y hoy en ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente, y caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 812

#### JUZGADO NUM. 2

D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 644 de 1947, sobre hurto, se se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. En Zaragoza a 11 de febrero de 1948. El Sr. D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Galiano del Aguila,

de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Manuel Galiano del Aguila a la pena de siete días de arresto, que cumplirá en la prisión, y costas del juicio. Notifíquesele esta sentencia mediante edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado en atención a su ignorado paradero. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Palanca".

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado, se expide el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, P. Goñi.

Núm. 811

**JUZGADO NUM. 2**

D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal de este Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 260 de 1947, se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 11 de febrero de 1948. El Sr. D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felisa-Julia Altarriba Millán, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y.....

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Felisa-Julia Altarriba Millán a la pena de tres días de arresto menor, multa de 250 pesetas y costas del juicio. Notifíquesele esta sentencia mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en atención al ignorado domicilio de la misma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Palanca».

Y para que sirva de notificación en forma a dicha condenada, expido el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Daniel Palanca.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 813

**JUZGADO NUM. 2**

D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 821 de 1947, se ha dictado la sentencia que copiado

su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 11 de febrero de 1948. El Sr. D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal de este Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Juan Laborda Fatás, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y.....

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Juan Laborda Fatás a la pena de diez días de arresto que cumplirá en la prisión, costas del juicio y a que indemnicé a D. Angel Pradas Burillo en la suma de 75 pesetas, y debiendo devolver éste a D. Juan Laborda Bemesenes la cama de que se trata como legítimo propietario. Notifíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Palanca».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado expido el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, P. Goñi.

Núm. 814

**JUZGADO NUM. 2**

D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lucio Arbés Bueno, sobre hurto, con el número 16 de 1947, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 27 de abril de 1947. El Sr. D. Rafael Miravete Oms, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lucio Arbés Bueno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y.....

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Lucio Arbes Bueno a la pena de cinco días de arresto y costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Miravete». (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Daniel Palanca.—El Secretario, P. Goñi.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 819

**TARAZONA**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas número 31-1947, seguido contra José Rubio Giménez, por lesiones, blasfemia y escándalo, en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero del interesado y para que sirva de notificación y traslado a dicho penado, expido la presente en Tarazona a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario accidental, (ilegible).

**Diligencias de tasación de costas**

Yo, el Secretario accidental, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 31-1947, seguido contra José Rubio Jiménez.

Derechos del Juez, Fiscal y Secretario, (art. 1.º), 10'80 pesetas.

Idem del Agente judicial, por cuatro citaciones, 6 pesetas.

Multa impuesta, 300 pesetas.

**Ejecución de sentencia**

Derechos del Juez, Fiscal y Secretario, 12'20 pesetas.

Agente judicial, por citaciones, 3 pesetas.

Por reintegros y póliza de viudas y huérfanos, 10 pesetas.

Importan los figuradas, 342 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado en dicho juicio José Rubio Jiménez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede, expido el presente en Tarazona a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Secretario accidental, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 879

**«Construcción y Decoración»**

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de nuestra sucesora «Materiales de Construcción y Pavimentación» (sitios en Avenida de América, núm. 48), a fin de tomar los acuerdos pertinentes para la disolución y liquidación de la Compañía de conformidad con los Estatutos sociales.

Zaragoza, 16 de febrero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Ivo del Cacho.